



PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2019

ARTICULO 1: OBJETO Y NORMAS DE APLICACIÓN QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA

1.1. El presente llamado a Licitación Pública Nº 04/2019 tiene por objeto la adquisición de **“5 (CINCO) CAMIONETAS 4X4 CABINA DOBLE DIESEL OKM.”**, patentado y puestos en la ciudad de San Martín de los Andes (llave en mano), con destino a Renovación del Parque automotor Municipal, de acuerdo a detalle del ANEXO I - Pliego de especificaciones técnicas que adjunto integra el presente Pliego.

1.2. La presente LICITACIÓN PÚBLICA y los actos emergentes de la misma se ajustarán a lo establecido en los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA 04/2019.**

b) La Ordenanza Nº 6698 /2006 y sus modificatorias.

c) Las aclaraciones y/o instrucciones complementarias que pudieran surgir de consultas y/o documentos que la Municipalidad hubiera hecho conocer por escrito a los interesados, antes de la fecha de apertura de las ofertas, sea a requerimiento de éstos o por espontánea decisión.

ARTICULO 2: El presupuesto oficial de la presente licitación asciende a la suma de pesos once millones (\$ 11.000.000,00).

ARTICULO 3: PLIEGOS, EVACUACIÓN DE CONSULTAS Y ACLARACIONES Y/O INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

3.1 El Pliego podrá descargarse sin costo en www.sanmartindelosandes.gov.ar/municipio.

3.2. Los adquirentes de Pliegos podrán formular pedidos de aclaración de las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones hasta el **21/10/2019 (inclusive)**. Las mismas se efectuarán por escrito y serán contestadas por el Comitente de la misma forma y dentro de los Dos (02) días subsiguientes a la recepción del pedido de aclaración.

3.3. Las aclaraciones serán notificadas a la totalidad de los adquirentes de Pliegos, los que deberán adjuntarlas a la documentación conforme a oferta.

3.4. Hasta Tres (03) días anteriores a la fecha fijada para la apertura de las ofertas, el Comitente podrá efectuar aclaraciones y/o dictar instrucciones complementarias del Pliego de Bases y Condiciones, las que serán notificadas a la totalidad de los adquirentes del Pliego, los que deberán adjuntarlas a la documentación que conforme la oferta.

ARTICULO 4: JURISDICCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

4.1. A todos los efectos emergentes del Pliego de Bases y Condiciones y cuestiones a dirimir a que dé lugar la interpretación del mismo, como así la adquisición objeto de la presente licitación, el Comitente y los Oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero inclusive el federal.

4.2. A los efectos indicados en el punto 4.1., los Oferentes deberán constituir domicilio dentro del ejido de la ciudad de San Martín de los Andes (Anexo II).

Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes

4.3. La presentación de lo referido en los dos incisos anteriores se deberá realizar por escrito y bajo la modalidad de Declaración Jurada.

ARTICULO 5: PARTES INTERVINIENTES, TERMINOLOGIA

En función de las etapas de desarrollo del presente llamado a Licitación Pública, se establece la siguiente terminología para la designación de las partes intervinientes:

a) COMITENTE: A la Municipalidad de San Martín de los Andes desde el llamado a Licitación hasta el momento de la entrega de la Orden de Compra y posterior recepción de los bienes objeto de esta licitación;-

b) OFERENTE: A la persona física o jurídica que formule oferta, desde que presente su oferta hasta el momento de la adjudicación;

c) ADJUDICATARIO: Al oferente cuya propuesta resulte adjudicada y hasta el momento de la entrega de los bienes a conformidad del Comitente.

d) COMISION DE ANÁLISIS DE OFERTA Y PREADJUDICACION: A la que la Municipalidad de San Martín de los Andes constituya a efectos de evaluar las ofertas que presenten los Oferentes. Será designada de acuerdo a lo establecido en la Orza. Nº 6698/06.

ARTÍCULO 6: OFERENTES

6.1. Con las excepciones establecidas en el punto 6.2. Podrán ser oferentes: personas físicas o Personas Jurídicas debidamente constituidas.

6.2. No podrán ser oferentes, y sus ofertas no serán válidas y se tendrán por no presentadas, las personas físicas o jurídicas que al momento de la presentación se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

a) Legalmente incapaces de contratar en la República Argentina, de acuerdo a las leyes vigentes;

b) Sancionadas con suspensión o inhabilitación de cualquier tipo;

c) En estado de concurso, quiebra o liquidación.

d) Evasores y deudores morosos impositivos y/o previsionales, declarados por autoridad competente según corresponda, como así también los deudores morosos del fisco Nacional, Provincial o Municipal.

e) Deudores morosos del Comitente por todo concepto o que hubieran sido sancionados por éste con multas reiteradas, suspensión, rescisión del contrato o caducidad de permiso por incumplimiento de contratos y/o reglamentaciones internas del Comitente.

f) Las demás previsiones establecidas en el Art. 90 de la Orza 6698/06.

Los Oferentes deberán formular una declaración Jurada de no hallarse comprendidos dentro de las condiciones arriba mencionadas.

6.3. En el caso de sociedades, el objeto social deberá habilitarlos para participar en esta Licitación. La facultad de la persona jurídica para ofertar y contratar debe ser acreditada con la agregación de su estatuto o contrato social, o acta de Directorio.

ARTICULO 7: ACREDITACIÓN DE LA IDENTIDAD DE LOS OFERENTES

7.1. Las personas físicas deberán presentar fotocopias de: Documento Nacional de Identidad.

7.2. Las sociedades comerciales deberán presentar fotocopias de:

a) El Estatuto o Contrato Social.

b) Las actas de designación y de distribución de cargos del órgano de administración.

c) Constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y/o Registro de Personas Físicas, según el domicilio societario.

d) Las actas de donde surge la decisión societaria de participar en esta licitación de corresponder.

e) Designación del representante legal, con capacidad para actuar en el proceso licitatorio.

7.3. Todas las fotocopias que se acompañen con la oferta deberán estar certificadas por escribano público o funcionario de la Municipalidad de San Martín de los Andes.



Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes

ARTICULO 8: ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y PREVISIONALES.

Los oferentes deberán presentar los originales o fotocopias certificadas por escribano público o funcionario de la Municipalidad de San Martín de los Andes de:

- a) Constancia de inscripción ante la AFIP con indicación del número de CUIT e impuestos y regímenes en el que se encuentra inscripto.
- b) Certificado Fiscal para Contratar: a fin de demostrar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y previsionales, los Oferentes deberán ajustar su presentación a lo fijado al respecto por la Resolución General (AFIP) Nº1531/2003, o a la que en el futuro la modifique o sustituya. A estos efectos, los Oferentes deberán adjuntar al momento de la apertura del llamado, la Nota de Solicitud (F.206) recepcionada por la Delegación donde se halle inscripto o el Certificado Fiscal para Contratar, en los términos de los Artículos 4º y 6º de la mencionada Resolución General (D.G.I) Nº(AFIP) Nº1531/2003. Para la adjudicación será indispensable contar con el Certificado Fiscal para Contratar, donde conste la habilitación correspondiente, según constancia emitida por la página Web de la AFIP.
- c) Formulario de inscripción ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén o al Convenio Multilateral, si correspondiera.
- d) A fin de verificar el cumplimiento fiscal provincial por parte de los oferentes, éstos solicitarán ante la Dirección Provincial de Rentas, la emisión del **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**, en un todo de acuerdo a la Resolución Nº572 DPR/00, o la que en un futuro la modifique o sustituya. A estos efectos el Oferente deberá adjuntar al momento de la apertura del llamado, copia del Certificado de habilitación vigente o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la DPR. Al momento de la preadjudicación o adjudicación, será indispensable contar con el Certificado de Cumplimiento Fiscal habilitado para contratar con el Estado.
- e) En el caso de empresas locales, deberán presentar copia de la Licencia Comercial y Libre Deuda por todo Concepto emitido por la Municipalidad de San Martín de los Andes. En el caso de empresas de otras jurisdicciones, deberán presentar la Licencia Comercial del municipio donde tuvieran su domicilio social.


Las personas jurídicas deberán adjuntar Balances y Anexos de los 2 (dos) últimos ejercicios, certificados por Contador público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

ARTICULO 9: GARANTÍAS

9.1. Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta, cuyo monto será equivalente al **CINCO por ciento (5%)** de la oferta presentada, en alguna de las formas establecidas a continuación:

- a) Póliza de Seguro de caución, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión, constituyéndose en liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades.
- b) Fianza Bancaria, en similares términos que los requeridos en el inciso a).
- c) Depósito en efectivo en Banco Provincia del Neuquén, a la orden de la Municipalidad de San Martín de los Andes. Cuenta Nº311751-101 "**Licitaciones**".
- d) Cheques Certificados contra una entidad bancaria a la orden de la Municipalidad de San Martín de los Andes, con preferencia del lugar donde se realice la licitación, o giro postal o bancario a la orden de la Municipalidad de San Martín de los Andes.
- e) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente en su caso; cuando el monto de la garantía no supere el 20% del valor establecido como límite para los Concursos de Precios a la fecha pesos cincuenta mil (\$150.000), **sellado por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén**

-Adjudicada la Licitación, la Garantía de Oferta se transformará en Garantía de Adjudicación, caso contrario se restituirá al Oferente.-


 Mariano A. Dattilo
 Jefe de Depto de Compras
 Municipalidad S.M. Andes

ARTICULO 10: PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1. Las propuestas serán presentadas en un único sobre cerrado en el que se consignará:

**Municipalidad de San Martín de los Andes
Tte.Gral.Roca y J.M.Rosas
CP 8370 – San Martín de los Andes
Licitación Pública Nº 04/2019
Apertura: 25/10/2019 Hora: 10,00 hs.**

Dicho sobre no podrá exhibir en su exterior signos, marcas o leyendas de ninguna clase, que posibiliten individualizar al oferente.

10.2. Indefectiblemente, las propuestas deberán ser presentadas en la **MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS** de la Municipalidad, sita en calle Tte. Gral. Roca y J.M. Rosas de la Ciudad de San Martín de Los Andes, Provincia del Neuquén. Solo se admitirán las presentaciones realizadas hasta **una hora (1hs) antes** del día y hora fijados para la apertura del acto.

El acto de apertura de la Licitación se efectuará el día **25 de octubre de 2019 a las 10,00 Hs.** en el lugar a designar por el Departamento de Compras.

10.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de las disposiciones del presente Pliego, como así también de las características y condiciones de los bienes objeto de la presente licitación, no pudiéndose luego efectuar reclamos alegando su desconocimiento.

10.4. El sobre indicado en el punto **10.1** deberá contener en su interior:

- a)** Nota constituyendo domicilio legal en la ciudad de San Martín de Los Andes y sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, incluyendo el federal (Art.4-4.1).
- b)** Acreditación de la identidad del oferente (Art.7º).
- c)** Acreditación del cumplimiento de las obligaciones impositivas y previsionales (Art.8).
- d)** Declaración de no encontrarse comprendido en las causales previstas en 6.2 y acreditación de las condiciones de 6.3 del Artículo 6º.
- e)** Recibo original expedido por el Comitente que acredite la adquisición de este Pliego, siendo su adquisición requisito ineludible para la presentación de la oferta.
- f)** Pliego Generales de Bases y Condiciones **en original**, firmado y sellado en todas sus fojas por el oferente.
- g)** La constancia de la constitución de la garantía de oferta, por un monto no inferior al 5% de la oferta. (Art.9º).
- h)** Sobre con la propuesta económica perfectamente cerrado, que deberá estar incluido dentro del único sobre presentación, tendrá en su parte exterior la siguiente leyenda:

LICITACION PUBLICA Nº 04/2019 – PROPUESTA ECONÓMICA


“5 (CINCO) CAMIONETAS 4X4 CABINA DOBLE DIESEL OKM.”

FECHA DE APERTURA: Día 25 de octubre de 2019, a las 10,00 HORAS

EMPRESA:.....

Este sobre contendrá únicamente:

1. Propuesta económica ofrecida, (**por duplicado**) detallando el costo individual por ítem y el costo total escrito en número y en letras.


Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes

- 2.Plazo de entrega por ítem.
3.Condiciones de Pago (Art. 22).

“LA NO PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ART. 10.4 INCISOS: a), e), f), g) y h) SERÁ CAUSAL DE RECHAZO AUTOMÁTICO DE LA OFERTA.”

10.5. Las propuestas serán abiertas en acto público con intervención de los funcionarios que representen a la Municipalidad de San Martín de los Andes y en presencia de los interesados que concurran.

10.6 De todo lo ocurrido en el acto de apertura se labrara un acta, que será suscripta por los funcionarios intervinientes y por todos los participantes que quisiesen hacerlo. En la misma se dejara constancia de las observaciones o manifestaciones efectuadas por los Oferentes y de las omisiones incurridas que pudieran ser advertidas a simple vista. Si por la magnitud de la documentación fuere imposible su inmediata verificación, se consignara la leyenda: “Documentación a revisar”.

ARTICULO 11: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1. Concluido el acto de apertura, las actuaciones serán giradas a la Comisión de Preadjudicación que en un plazo de cinco (5) días hábiles de recibidas, emitirá dictamen fundado indicando que Oferentes deben ser descalificados y que Oferentes pueden ser precalificados indicando, en este caso, la oferta a la que correspondería adjudicar la Licitación.

11.2. Los oferentes serán descalificados cuando:

- a) No reúnan los requisitos exigidos en el Pliego;
- b) Las propuestas se encuentren condicionadas o se aparten de las bases de contratación contenidas en el Pliego; y
- c) No presenten la documentación exigida por el Pliego o la presenten parcialmente.

11.3. La Comisión de Preadjudicación podrá pedir a los oferentes aclaraciones o subsanación de defectos considerados meramente formales, siempre que no modifiquen la esencia de la propuesta, dentro del plazo perentorio que se fijará al efecto. Vencido el plazo fijado sin producirse las aclaraciones o subsanaciones, el Oferente será evaluado según la documentación presentada. Las aclaraciones o subsanaciones realizadas conforme a este punto no darán derecho a reclamo alguno por parte de los restantes Oferentes.

La Comisión podrá tomar en consideración una oferta que supere en hasta un 5%, el presupuesto oficial en forma parcial o total.

11.4. Si se efectuaran observaciones al dictamen indicado en el punto 11.1. las actuaciones serán giradas nuevamente a la Comisión, la que deberá emitir dictamen fundado dentro de los tres (3) días hábiles de recibidas.

11.5. La Comisión de Preadjudicación notificará en forma fehaciente a todos los Oferentes el dictamen correspondiente, que no será recurrible.

ARTICULO 12: PREFERENCIAS

El Comitente dará margen de preferencia en la evaluación de las ofertas por los bienes producidos en Argentina, cuyos fabricantes posean infraestructura propia que garantice una eficiente provisión de repuestos originales y un correcto servicio de pos-venta.

ARTICULO 13: ADJUDICACIÓN

El Comitente, adjudicará el/los ítems de la presente licitación a la/s oferta/s más conveniente a sus intereses y que se ajustaren a las bases y condiciones de este pliego. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión. La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si se la considera conveniente.

ARTICULO 14: IGUALDAD DE LAS PROPUESTAS

En caso de igualdad de propuestas, entendiéndose por ello las que hubieran ofertado igual cotización, igual calidad e iguales características técnicas de los productos licitados, el comitente invitara a los oferentes que se encuentren en esa situación a mejorar sus propuestas, dentro de los cinco (5) días de notificados fehacientemente en tal sentido. Las propuestas de mejoras de oferta serán abiertas en el lugar, día y hora que el comitente establezca.

El silencio del oferente invitado a mejorar su propuesta será interpretado como falta de interés en formularla. En el caso de subsistir la igualdad luego de la mejora de las ofertas, la Municipalidad (comitente) decidirá en definitiva, en pronunciamiento fundado, sin que tal decisión sea recurrible para los oferentes.

ARTICULO 15: RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Hasta el momento de la adjudicación, el Comitente se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas y dejar sin efecto el llamado a Licitación sin alegar causa alguna y sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo alguno por lucro cesante, daños y/o cualquiera otro concepto.

ARTICULO 16: LICITACIÓN DESIERTA

16.1. En caso que las propuestas de los Oferentes no se ajustasen a los requerimientos del pliego, o no cumplieren los requisitos para ser Adjudicatarios, el Comitente podrá declarar desierta la Licitación sin que los Oferentes tengan derecho a reclamo alguno.


16.2. Dicho extremo se considerará cumplido cuando, a sólo criterio del Comitente, los Oferentes no hubiesen cumplido los requisitos del pliego, o no tuviesen capacidad económica para afrontar la provisión objeto de la Licitación o las omisiones formales no hubiesen sido susceptibles de ser subsanadas.

ARTICULO 17: MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Los Oferentes están obligados a mantener sus propuestas por el término de treinta (30) días, computados a partir del día de la apertura de sobres de esta licitación. Antes del vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, el Comitente podrá requerir a los Oferentes una ampliación de treinta (30) días corridos adicionales. Se entenderá que la prórroga de plazo fue aceptada si no hay respuesta en contrario por parte de los Oferentes, por nota ingresada por Mesa de Entradas Municipal y/o carta documento y/o telegrama, dentro de los tres (3) días hábiles de recibido el requerimiento.

ARTICULO 18: EJECUCIÓN GARANTÍA DE OFERTA

El retiro de cualquier oferta dentro del plazo de validez estipulado, dará lugar al Comitente a ejecutar la Garantía de Oferta prevista en el **Art.9.1 incisos (a, b, c, d y e)**.


Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes

ARTICULO 19: SELLADO DE LEY. El adjudicatario deberá abonar el sellado de Ley de la Provincia del Neuquén según valor total de la Orden de Compra.

ARTICULO 20: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El vehículo automotor detallados en Anexo I - Pliego de Especificaciones Técnicas deberá ser entregado en perfecto estado de funcionamiento en el Edificio Municipal **llave en mano y sin costos adicionales**, equipados adecuadamente para prestar el servicio para el cual fueron adquiridos. El plazo de entrega será de hasta **(30) treinta días corridos**, salvo que el adjudicatario hubiese propuesto un plazo menor.

ARTICULO 21: MULTAS

La mora en el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, será sancionada con una multa diaria del 0,5%(cero cinco por ciento) del monto de la orden de compra hasta un máximo del diez por ciento(10%) de dicho monto, en cuyo caso el Comitente podrá rescindir la adjudicación por culpa del Adjudicatario. Sin perjuicio de la potestad rescisoria indicada, el Comitente se reserva el derecho de optar por exigir el cumplimiento. La opción del Comitente por la continuación de la provisión no implica renuncia a perseguir el cobro de los daños, ni de los demás derechos que la ley le acuerda por incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.-

ARTICULO 22: FORMA DE PAGO

La adquisición que se trata en el presente Pliego se abonará contra entrega y facturación de la totalidad de los vehículos solicitados, llave en mano y patentados.

ARTICULO 23: ESTABILIDAD DE PRECIOS

Los precios establecidos en la Orden de Compra sobre la base de la propuesta aceptada serán invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones.


ARTÍCULO 24: GARANTÍA DE LOS BIENES

24.1.El Adjudicatario garantizará que todos los bienes suministrados en virtud del contrato sean nuevos, sin uso, del último modelo e incorporarán todas las mejoras recientes en diseño y materiales salvo que se hubiesen previsto expresamente otras variables en el contrato. El Adjudicatario garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección (salvo que el diseño de los materiales conste en las especificaciones del Comprador) o a cualquier acto u omisión del Adjudicatario, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el lugar de su destino final. En estos términos, la garantía de evicción y saneamiento será sin límite alguno.

24.2.Salvo que se indique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigencia, como mínimo, durante doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en todo o en parte y puestos en funcionamiento en su destino final indicado en el contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el punto de carga en el país de origen si este período fuese más breve.

24.3.El Comitente notificará de inmediato y por escrito al Adjudicatario acerca de cualquier reclamo a que hubiera lugar con arreglo a la garantía.

24.4.Al recibir dicha notificación, el Adjudicatario reparará o reemplazará, dentro del menor plazo posible, los bienes defectuosos en todo o en parte, sin otro costo para el comitente que, cuando proceda, el del transporte dentro del territorio nacional de los bienes a reparar o reemplazar.


Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes

24.5. Si el Adjudicatario, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de un plazo razonable, el Comitente podrá contratar con terceros, adquirir, hacer reparar o recomponer componentes defectuosos por cuenta y riesgo del Adjudicatario y sin perjuicio de los demás derechos que el Comitente tenga contra el Adjudicatario de conformidad con el Contrato.

ARTÍCULO 25: OFERENTES LOCALES

Los oferentes se notifican por medio de la firma del presente pliego de la Ordenanza Municipal nro. 1650/94 por medio de la cual se establece para todo Concurso de Precios y Licitación Pública o Privada un régimen diferencial de calificación con mejor puntaje en la selección a los licitadores u oferentes radicados en San Martín de los Andes, respecto de oferentes o licitadores de otras localidades. El oferente o licitador que este radicado con asiento de sus negocios, principales o sucursales, en San Martín de los Andes, con licencia comercial vigente, con calidad de contribuyente local y sin obligaciones incumplidas en las que el Municipio sea acreedor por cualquier concepto, que encuadre. En dichas condiciones será beneficiado en concursos de precios o licitaciones públicas o privadas con un porcentaje de hasta el 5% (cinco por ciento) según el tipo de contrato de que se trate, tal porcentaje será la mejora en la oferta que se tendrá presente para evaluar al oferente local. Se adjudicará el concurso o licitación al oferente local cuando al mejorar la oferta iguale a la más baja del oferente de otra localidad, siempre que se dé cumplimiento al art. 3º de la Orza mencionada.



Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes

ANEXO I – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA 04/2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS ,

- **5 (cinco) camionetas 4x4 cabina doble , transmisión manual, motor electrónico turbo diesel de 3,2 lts. y 200 CV potencia neta o similar, con equipo de aire acondicionado, nuevas, sin uso, 0km, ultima serie de fabricación. Color Blanco.**

Patentadas y puestas en la ciudad de San Martín de los Andes (llave en mano)

FORMULARIO DE OFERTA

PRESUPUESTO PARA: adquisición de “5 (CINCO) CAMIONETAS 4X4 CABINA DOBLE DIESEL OKM ” patentadas y puestas en la ciudad de San Martín de los Andes (llave en mano), con destino a Renovación del Parque automotor Municipal.

PROVEEDOR:.....
 LICENCIA COMERCIAL:.....


LICITACION PÚBLICA Nº: 04/2019

APERTURA: 25/10/2019 HORA: 10,00

PRESUPUESTO OFICIAL: **\$ 11.000.000,00**

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación con las especificaciones que se detallan y condiciones generales/particulares adjuntas:

PRESUPUESTO OFICIAL LIC. PUBLICA Nº 04/2019		PRECIO UNITARIO	TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> • 5 (cinco) camionetas 4x4 cabina doble , transmisión manual, motor electrónico turbo diesel de 3,2 lts. y 200 CV potencia neta o similar, con equipo de aire acondicionado, nuevas, sin uso, 0km, ultima serie de fabricación. Color Blanco. 			
TOTAL: SON PESOS		\$	


 Mariano A. Dattilo
 Jefe de Depto de Compras
 Municipalidad S.M. Andes

FORMULARIO DE OFERTA
DUPLICADO

PRESUPUESTO PARA: adquisición de "5 (CINCO) CAMIONETAS 4X4 CABINA DOBLE DIESEL OKM " patentadas y puestas en la ciudad de San Martín de los Andes (llave en mano), con destino a Renovación del Parque automotor Municipal.

PROVEEDOR:.....
LICENCIA COMERCIAL:.....

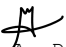
LICITACION PÚBLICA Nº: 04/2019

APERTURA: 25/10/2019 HORA: 10,00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ **11.000.000,00**

Sírvase cotizar por el suministro que se indica a continuación con las especificaciones que se detallan y condiciones generales/particulares adjuntas:

PRESUPUESTO OFICIAL LIC. PUBLICA Nº 04/2019		PRECIO UNITARIO	TOTAL
<ul style="list-style-type: none"> 5 (cinco) camionetas 4x4 cabina doble , transmisión manual, motor electrónico turbo diesel de 3,2 lts. y 200 CV potencia neta o similar, con equipo de aire acondicionado, nuevas, sin uso, 0km, ultima serie de fabricación. Color Blanco. 			
TOTAL: SON PESOS			\$


 Mariano A. Dattilo
 Jefe de Depto de Compras
 Municipalidad S.M. Andes

ANEXOII

San Martín de los Andes, de 2019.-

Sra.
Intendente Municipal S.M.A.
Brunilda Rebolledo
S. _____ / _____ D.


**Ref.: Licitación Pública N° 04/19
"Compra de 5 camionetas 4x4 OKM"**

DECLARACIÓN JURADA

POR LA PRESENTE Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULOS 3º inciso b) y 9 c) DECLARO BAJO JURAMENTO ACEPTAR LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE IV CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO TRIBUNAL INCLUYENDO EL FEDERAL, POR ELLO FIJO DOMICILIO EN LA CALLE..... N°....., DE LA CIUDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN.

.....

Firma y Aclaración


Mariano A. Dattilo
Jefe de Depto de Compras
Municipalidad S.M. Andes